



Ayuntamiento de La Joyosa

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO ALUMNOS COLEGIO PUBLICO RAMÓN Y CAJAL DE LA JOYOSA

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto de los alumnos matriculados en Educación Primaria para el curso escolar **2017/2018** en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.

2. BENEFICIARIOS

Podrán recibir la ayuda convocada el padre, la madre, el tutor o el representante legal de los alumnos y alumnas que estén matriculados en cualquiera de los cursos de Educación Primaria en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.

3. TIPO DE AYUDA

La subvención será única y anual con un importe máximo del 100% del coste neto de los libros de texto objeto de dicha subvención. Queda excluido de la subvención el coste del material escolar.

La cuantía de la subvención se determinará aplicando, como máximo, el 100% al coste neto de adquisición de los libros, una vez deducidos los descuentos que por diversos motivos resulten aplicables.

Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas originales, no admitiéndose tiques de caja. Las facturas presentadas tendrán la consideración jurídica de gasto realizado.

4. REQUISITOS

Para la concesión de la subvención será necesario:

- Que el alumno o alumna esté matriculado en algún curso de Educación Primaria para el curso **2017/2018** en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa.
- Que el solicitante de la subvención acepte las condiciones de la misma.

5. COMPATIBILIDADES

Las presentes ayudas son incompatibles con cualquier otra que el solicitante pueda obtener para la misma finalidad de otras administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada.

Ayuntamiento de La Joyosa

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 Zaragoza. Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288

José García Santabábara (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Cargo: Presidente
Fecha Firma: 10/05/2017
HASH: F59563d06ca4f3d4185cfd4d52283e04



Cód. Validación: 6ZVCAEYJSXLZ7PH6RGKYSQC8T | Verificación: <http://lajoyosa.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de La Joyosa

6. OBLIGACIONES

Obligaciones de los solicitantes que hayan obtenido la subvención:

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones, ayudas públicas o privadas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

7. FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA SOLICITAR LA SUBVENCION

Las solicitudes de subvención se presentarán en el Ayuntamiento de La Joyosa debidamente cumplimentadas y firmadas adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención según modelo facilitado por el Ayuntamiento.(Anexo 1)
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia o, en caso de solicitudes en cuyos países de procedencia no exista documento equivalente, documentos que acrediten los miembros de la unidad familiar.
- Documento que acredite la guarda tutela, acogimiento o adopción, en su caso.
- Declaración responsable sobre ayudas y subvenciones y sobre cumplimiento obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Ayuntamiento de La Joyosa, según modelo facilitado por el Ayuntamiento. (Anexo II)
- Original/es de la/s factura/s justificativa/s del pago de los libros de texto objeto de la subvención.

8. CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La cuantía máxima que el Ayuntamiento destina en el **ejercicio 2017** a esta finalidad es de **5.400€**, imputándose a la partida presupuestaria **17/3260/48201 “Subvenciones adquisición libros texto alumnos C.E.I.P. Ramón y Cajal de La Joyosa”** del vigente presupuesto Municipal.

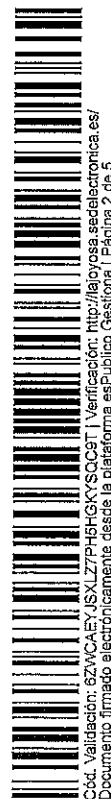
9. GESTIÓN Y RESOLUCIÓN

La publicación de la convocatoria de subvenciones se realizará en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de la Provincia de Zaragoza, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Joyosa y demás lugares de costumbre en la localidad, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El órgano Municipal competente para resolver la convocatoria será la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

Ayuntamiento de La Joyosa

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 Zaragoza. Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288





Ayuntamiento de La Joyosa

El plazo máximo de resolución sobre el otorgamiento de las subvenciones será de 3 meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Joyosa y demás lugares de costumbre en la localidad, sin perjuicio de la notificación individualizada a cada uno de los solicitantes.

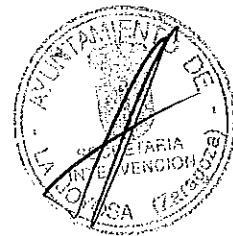
Las subvenciones concedidas se entenderán aceptadas desde el momento de la aprobación de la resolución de la convocatoria, no siendo precisa su aceptación de forma expresa, y se harán efectivas en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de la resolución.

Las subvenciones concedidas podrán ser revocadas, procediendo en su caso el reintegro de las mismas, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Leyes 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

=====

DILIGENCIA.- Aprobado/a por
EL CONCEJAL EN CARGO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
con fecha 26/07/2011. A Don F



Cód. Validación: 6ZWC4EYJSX1Z7P5H5HGKYSQ9ST | Verificación: <http://lajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Ayuntamiento de La Joyosa

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 Zaragoza. Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288



Ayuntamiento de La Joyosa

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO RAMÓN Y CAJAL DE LA JOYOSA CURSO 2017/2018

D./Dña., con D.N.I., con domicilio en la calle, nº, teléfono nº

EXPONE: Que, teniendo conocimiento de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa para el **curso escolar 2017-2018**, y cumpliendo los requisitos contemplados en las bases reguladoras de las mismas, que acepta íntegramente,

SOLICITA: Se conceda subvención por la adquisición de los libros de texto del curso escolar **2017-2018** para los alumnos que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS.

CURSO.

-
-
-
-

El importe de las facturas adjuntas asciende a la cantidad de.....€

El número de cuenta corriente en que se solicita se abone la subvención es el siguiente:

Se adjunta la siguiente documentación (marque con una X):

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia o, en caso de solicitudes en cuyos países de procedencia no exista documento equivalente, documentos que acrediten los miembros de la unidad familiar.
- Documento que acredite la guarda tutela, acogimiento o adopción, en su caso.
- Declaración responsable sobre ayudas y subvenciones y sobre cumplimiento obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Ayuntamiento de La Joyosa, según modelo facilitado por el Ayuntamiento. (Anexo II)
- Original/es de la/s factura/s justificativa/s del pago de los libros de texto objeto de la subvención.

La Joyosa, a de de
Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA

(NOTA: La falsedad en alguno de los datos en esta solicitud o documentación presentada es causa para la denegación de la ayuda.)

Ayuntamiento de La Joyosa

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 Zaragoza. Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288





Ayuntamiento de La Joyosa

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA SUBVENCION PARA LIBROS DE TEXTO CURSO 2017/2018

NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:
DIRECCION: TELEFONO:

En relación con la solicitud de subvención para la adquisición de los libros de texto del **curso escolar 2017-2018** del/los alumno/s del C.E.I.P. Ramón y Cajal de La Joyosa que se a continuación de relacionan, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- 1º.- Que acepto las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de La Joyosa para el otorgamiento de la subvención de libros de texto.
- 2º.- Que no he obtenido ayuda o subvención alguna para la adquisición de libros de texto para el curso **2017-2018** de administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada.
- 3º.- Que me encuentro al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Joyosa impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4º.- Que autorizo al Ayuntamiento de La Joyosa para solicitar y obtener de los órganos correspondientes los documentos acreditativos a que se contrae la presente declaración.

RELACION DE ALUMNOS QUE SE CITA:

-
-
-
-

La Joyosa, a de de
Firma

Ayuntamiento de La Joyosa

Plza. de España, 4, La Joyosa. 50692 Zaragoza. Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288

